

Escritura Pública No. 1763 del 8-06-2009 de la
Notaria Trece de Cali.

Escritura Pública No. 4018 del 25-11-2009 de la
Notaria Trece de Cali.

Escritura Pública No. 1438 del 20-05-2010 de
la Notaria Trece de Cali.

Escritura Pública No. 2390 Del 08-08-2011 de
la Notaria Trece de Cali.

Escritura Pública No. 0215 Del 03-02-2011 de
la Notaria Trece de Cali.



ESCRITURA PÚBLICA No. 213744, 1971, 11-11-71

FECHA: 10/11/2011 10:11:11 (11)

ACTOS: REFORMA DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD

HORIZONTAL DEL EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL

DIRECCIÓN: CALLE 22 NORTE No. 6 AN -12/24/30 y AVENIDA 6 A NORTE No. 22N-30.

BARRIO SANTA MÓNICA

MUNICIPIO: CALL

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

PREDIO: URBANO

MATRÍCULAS INMOBILIARIAS Nos. 370-691894 (MAYOR EXTENSIÓN) Y

370-805512, 370-805513, 370-805514, 370-805517, 370-805518, 370-805519, 370-805520,
370-805521, 370-805522, 370-805523, 370-805524, 370-805525, 370-805526, 370-805527,
370-805528, 370-805529, 370-805530, 370-805531, 370-805532, 370-805533, 370-805534,
370-805535, 370-805536, 370-805537, 370-805538, 370-805539, 370-805540, 370-805541,
370-805542, 370-805543, 370-805544, 370-805545, 370-805546, 370-805547, 370-805548,
370-805549, 370-805550, 370-805551, 370-805552, 370-805553, 370-805554, 370-805555,
370-805556, 370-805558, 370-805559, 370-805560, 370-815643, 370-815644, 370-815645,
370-815646, 370-815647, 370-815648, 370-815649, 370-815650

OTORGANTES: CAIMA S.A. NIT. 800 249461-4 y ADMINISTRACIONES G.J. LTDA. NIT. 800 249461-4

En la ciudad de Santiago de Chile, Departamento del Valle,
República de Colombia, a los VEINTIDOS (22) días del mes
de NOVIEMBRE del 2005 mil novecientos (1905) el suscrito Jefe -
BOGOTÁ PRIMER DEL CIRCUITO DE PAZ, DONDE CONVINO EL SEÑOR
DON CARLOS ALBERTO GARCIA, Jefe del Departamento de Paz y

Comparecieron: A) **JUAN MANUEL ECHEVERRI BURCKHARDT**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.695.205 de Cali quien obra en el presente acto en nombre y representación legal de **CAIMA S.A.** sociedad comercial, domiciliada en Cali, debidamente constituida a través de la

1. SEE PAGE 1. NO. THE MEANS. 1. THE GROUP. PARALLEL. UNIFORMITY.

16007 NOV 97 6 CORIA 27 AER 7000
12345678901234567890

escritura pública No. 8.211 del 23 de noviembre de 1.994, otorgado en la Notaría Tercera de Cali, todo lo cual acredita con certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali y B) **GERMÁN ANTONIO CARDONA PAREDES**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.530.168, quien obra en el presente acto en nombre y representación legal de **ADMINISTRACIONES G. J. LTDA.**, sociedad comercial, domiciliada en Cali, debidamente constituida a través de la escritura pública No. 2639 del 26 de octubre de 1.982, otorgada en la Notaría Primera de Cali, sociedad que a su vez obra en nombre y representación legal del **EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL**, del cual es Administradora, circunstancias que acredita con certificados expedidos por la Cámara de Comercio de Cali y por la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad del Municipio de Cali, que anexa para su protocolización con esta Escritura hábiles para contratar y obligarse y manifestaron: -----

PRIMERO: Que la sociedad **CAIMA S.A.**, desarrolla por etapas y en un todo de acuerdo con los planos aprobados por la **CURADURIA URBANA No. 3** de Cali, un proyecto inmobiliario denominado **EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL**, integrado por oficinas y locales comerciales, en un lote de terreno con área de 1.560,91 M²., ubicado en la **AVENIDA 6 A NORTE No. 22N-01** Barrio Santa MÓNICA de esta ciudad de Cali, lote determinado por los siguientes linderos: NORTE: del punto P1 al punto P2 en longitud aproximada de 15.03 metros, del punto P2 al punto P3 en longitud aproximada de 1.50 metros y del punto P3 al punto P4 en longitud aproximada de 37.14 metros, colindando en parte con Edificio Coomeva Medicina Prepagada, situado en la Calle 22A No 6AN - 19 y en parte, con predio del señor Oswaldo Giraldo, situado en la calle 22A # 6AN - 35. ORIENTE: del punto P4 al punto P5, en longitud de 30.15 metros con la avenida 6 A Norte. SUR: del punto P5 al punto P6, en longitud aproximada de 49.98 metros con la calle 22 Norte y OCCIDENTE: del punto P6 al punto de partida P1 en longitud aproximada de 31.50 metros, con predio de CAIMA S.A., situado en la Calle 22 # 6AN - 52. Este inmueble se identifica con la **Matrícula Inmobiliaria No. 370-691894** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali -----

SEGUNDO: Que el **EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL**, fue sometido al Régimen de Propiedad Horizontal con el lleno de todos los requisitos exigidos por la Ley 675 de 2001, mediante Escritura Pública No. 4520 del 28 de noviembre de 2008, otorgada en la Notaría



Trece de Cali, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali el 2 de diciembre de 2008, reformado mediante Escritura Pública No. 1763 del 8 de Junio de 2009, otorgada en la Notaría Trece de Cali, registrada el 9 de junio de 2009, al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-691894

(Global).

TERCERO: Que la Asamblea de Propietarios del Edificio SANTA MÓNICA CENTRAL, en reunión celebrada el 21 de Octubre de 2009, como consta en el Acta No. 002, aprobó con el lleno de todos los requisitos establecidos en la Ley, la reforma del Reglamento de Propiedad Horizontal originada en las siguientes modificaciones del proyecto arquitectónico de dicho Edificio:

1. El descolgamiento de 40.00 Cms. de la losa interior de los **LOCALES 1 Y 2**, que conllevó también a bajar la altura del parqueadero.
2. La incorporación de la zona común de acceso al Local No. 1 por la Avenida 6 AN, al citado Local, lo cual implicó la desafectación de 25,60 M²., que constituyan dicha zona común, para adicionarla al área privada del referido Local No. 1.
3. La modificación parcial de la fachada común del Local No. 1, sobre la Avenida 6 A -
4. La adecuación, en la parte posterior de los Locales 1 y 2, de un acceso al coffee lounge, adecuación y acceso que correrá por cuenta de los adquirentes de dichos locales, conforme al diseño arquitectónico establecido por el constructor del proyecto.
5. La unión física de los locales 1 y 2, y de las oficinas 1 y 5 del Piso 2 (201 y 205) y la autorización por parte de la Asamblea del englobe jurídico de tales unidades privadas, en el evento en que los compradores de las mismas, así lo requieran.
6. La modificación de la disposición de los mezzaninos de los Locales 1 y 2, en el sentido de reducir el área privada de los estos.
7. La reasignación de parqueaderos, que conlleva la cesión por parte de la sociedad CAIMA S.A. de seis (6) cupos de parqueo de algunas oficinas de propiedad ubicadas en los pisos 10, 11 y 12, a favor de los locales 1 y 2 y las oficinas 1 y 5 del Piso 2 (201 y 205).

8. El recálculo de los **COEFICIENTES DE COPROPIEDAD** y de **LOS MÓDULOS DE CONTRIBUCIÓN** del Edificio. -----

SEXTO: Que las modificaciones antes mencionadas, fueron aprobadas por la **CURADURÍA URBANA TRES** de Cali, mediante **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** No. CU3-005385 del 24 de noviembre de 2009 y **DECLARACIÓN PARA PROPIEDAD HORIZONTAL** No. CU3-001688 del 24 de noviembre de 2009. -----

SÉPTIMO: Que los comparecientes en las calidades antes mencionadas y facultados, tanto por el actual Reglamento de Propiedad Horizontal del **EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL**, como por el Acta No. 002 de la Asamblea de Propietarios, proceden a elevar a Escritura Pública, como en efecto lo hacen, la reforma de los artículos 8, 18, 27, 32, 107 y 108 del Reglamento de Propiedad Horizontal de dicho Edificio, originada en las modificaciones de que tratan los puntos Cuarto y Quinto de esta Escritura, en la forma indicada a continuación: -----

El Artículo 8 queda así: "ARTÍCULO 8. - DOCUMENTOS ANEXOS. Para todo efecto, forman parte integrante de este Reglamento, los siguientes documentos: -----

1. Las Licencias de Construcción y Modificaciones expedidas por la **CURADURÍA URBANA TRES** de Cali, mediante Resoluciones Nos. CU3-004835 del 24 de Noviembre 24 de 2008, CU3-05131 del 03 de junio de 2.009 y CU3-005385 del 24 de noviembre de 2009. -----
2. La Declaraciones para Propiedad Horizontal Nos. CU3-001527 del 24 de Noviembre 24 de 2008, CU3-001605 del 03 de junio de 2.009 y CU3-001688 del 24 de Noviembre de 2.009, expedidas por la citada Curaduría. -----
3. Los planos para Propiedad Horizontal aprobados por la citada Curaduría Urbana, que muestran la localización, linderos, nomenclatura y área de cada una de las unidades independientes objeto de propiedad exclusiva o particular y el señalamiento general de las áreas y bienes de uso común." -----

El ARTÍCULO 18 se modifica únicamente en cuanto al área y los linderos de los LOCALES COMERCIALES Nos. 1 y 2, considerando por una parte, la nueva disposición de los mezanines de estos Locales y, por la otra, la desafectación de 25,60 M²., que constituyan el acceso común peatonal, el cual se adiciona al área privada del Local No. 1, acceso que la Copropiedad del **EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL** cede gratuitamente a favor del propietario del referido Local. En consecuencia, la determinación de los **LOCALES 1**



y 2, queda como sigue:

"LOCAL No. 1. MATRÍCULA INMOBILIARIA 370-805512. Se encuentra ubicado en el primer piso del Edificio. TIENE UN ÁREA TOTAL PRIVADA DE 357,59 M2. Consta de: primer piso y mezanine y sus características y linderos son los siguientes: PRIMER

PISO. Área Privada: 232,58 M2.; consta de salón de atención, cocineta, dos baños, un depósito y escaleras. Linderos: NORTE: En línea recta con muro común que lo separa del Edificio Coomeva.- SUR: En línea quebrada colindando en parte con antejardín común en parte con el Local No. 2, en parte con escaleras comunes y en parte con zona común de circulación peatonal.- ORIENTE: En línea recta con antejardín común.- OCCIDENTE: En línea quebrada, colindando en parte con escaleras comunes, en parte con zona común de circulación peatonal y en parte, con patio común.- NADIR: -0,40 metros. CENIT: +4,85 metros. ALTURA 5,25 metros. MEZZANINE. Área Privada: 125,01 M2.; consta de salón, cocineta, dos baños y un depósito. Linderos: NORTE: En línea recta con muro común que lo separa del Edificio Coomeva.- SUR: En línea quebrada, colindando en parte con el mezanine del Local No. 2 y en parte con escaleras comunes.- ORIENTE: En línea recta colindando con vacío sobre el primer piso de este local.- OCCIDENTE: En línea quebrada colindando en parte con escaleras comunes, en parte con vacío común sobre zona común de circulación peatonal y en parte con vacío común sobre patio común.- NADIR: +2,40 metros. CENIT: +4,85 metros. ALTURA: 2,45 metros.

LOCAL No. 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 370-805513. Se encuentra ubicado en el primer piso del Edificio. TIENE UN ÁREA TOTAL PRIVADA DE 287,05 M2. Consta de: primer piso y mezanine y sus características y linderos son los siguientes: PRIMER PISO. Área Privada 194,48 M2.; consta de salón, cocineta, un baño, un depósito y escaleras. Linderos: NORTE: En línea quebrada colindando en parte con ascensor común, en parte con zona común y escaleras comunes y en parte, con el Local No. 1.- SUR: En línea recta con antejardín común.- ORIENTE: En línea quebrada con antejardín común.- OCCIDENTE: En línea quebrada colindando en parte con recepción común, en parte con hall común, en parte con ascensor común, en parte con ducto común y en parte, con escaleras comunes.- NADIR: -0,40 metros. CENIT: +4,85 metros. ALTURA: 5,25 metros. MEZZANINE: Área Privada: 92,57 M2. Consta de salón, un baño y un depósito. Linderos:

NORTE: En línea quebrada colindando en parte con ascensor común, en parte con ducto común y en parte con el mezanine del Local No. 1. - **SUR:** En línea recta, colindando con vacío común sobre antejardín común. - **ORIENTE:** En línea quebrada con vacío común sobre antejardín común. - **OCCIDENTE:** En línea quebrada colindando en parte con vacío común sobre zona común, en parte con ascensor común, en parte con ducto común y en parte con escaleras comunes. - **NADIR:** +2.40 metros. **CENIT:** +4.85 metros. **ALTURA:** 2.45 metros."

El **ARTÍCULO 27** queda así: "**ARTÍCULO 27. - COEFICIENTES DE COPROPIEDAD.** En cumplimiento de lo previsto en los Artículos 25 y 26 de la Ley 675 de 2001 y considerando la circunstancia del desarrollo por etapas del Edificio, se establecen con carácter provisional, los siguientes COEFICIENTES DE COPROPIEDAD de los bienes privados de la Primera Etapa, los cuales se calcularon así: El área privada de las Oficinas se multiplicó por el factor 3.5 y la de los Locales Comerciales por el factor 5.5. Lo anterior con el fin de diferenciar las unidades privadas según su destinación y características. Luego los valores unitarios se sumaron para obtener un gran total equivalente al 100% y cada uno se dividió por el gran total para obtener los coeficientes individuales.

UNIDAD PRIV.	ÁREA M2.	COEFICIENTE %	
PISO 1			
Local 1	357.59	7.1879	
Local 2	287.05	5.7700	
Local 3	150.97	3.0346	
PISO 2			
Oficina 1	185.85	2.3773	
Oficina 2	171.40	2.4483	
Oficina 3	102.58	1.4017	
Oficina 4	78.44	1.0034	
Oficina 5	54.49	1.0808	
PISO 3			
Oficina 1	52.27	0.6686	
Oficina 2	52.76	0.6749	
Oficina 3	47.35	0.6054	
Oficina 4	42.95	0.6389	
Oficina 5	106.54	1.3628	
Oficina 6	99.75	1.2760	
Oficina 7	66.18	0.8465	
Oficina 8	92.61	1.1846	



UNIDAD PRIV.	ÁREA M2.	COEFICIENTE %
Oficina 9	62.29	0.7968
PISO 4		
Oficina 1	52.59	0.6727
Oficina 2	52.75	0.6748
Oficina 3	47.33	0.6054
Oficina 4	49.95	0.6389

UNIDAD PRIV.	ÁREA M2.	COEFICIENTE %
--------------	----------	---------------

Oficina 5	106.54	1.3628
Oficina 6	65.94	0.8435
Oficina 7	65.93	0.8433
Oficina 8	66.22	0.8471
Oficina 9	64.93	0.8306

PISO 5

Oficina 1	52.59	0.6727
Oficina 2	52.75	0.6748
Oficina 3	47.33	0.6054
Oficina 4	49.95	0.6389
Oficina 5	106.54	1.3628
Oficina 6	65.94	0.8435
Oficina 7	65.93	0.8433
Oficina 8	66.22	0.8471
Oficina 9	64.93	0.8306

PISO 6

Oficina 1	52.59	0.6727
Oficina 2	52.75	0.6748
Oficina 3	47.33	0.6054
Oficina 4	49.95	0.6389
Oficina 5	106.54	1.3628
Oficina 6	65.94	0.8435
Oficina 7	65.93	0.8433
Oficina 8	66.22	0.8471
Oficina 9	64.93	0.8306

PISO 7

Oficina 1	222.79	2.8496
Oficina 2	254.47	3.2551
Oficina 3	133.81	1.7116

PISO 8

Oficina 1	614.65	7.8623
-----------	--------	--------

PISO 9

Oficina 1	222.79	2.8496
-----------	--------	--------

UNIDAD PRIV.	ÁREA M2.	COEFICIENTE %
Oficina 2	269.67	3.4495
Oficina 3	133.91	1.7116
PISO 10		
Oficina 1	614.65	7.8623
PISO 11		
Oficina 1	614.65	7.8623
PISO 12		
Oficina 1	490.16	6.2699
TOTAL	7363.04	100,0000"

B. ARTÍCULO 32. QUEDARÁ ASÍ: "ARTÍCULO 32. - PORCENTAJES DE LOS MÓDULOS DE CONTRIBUCIÓN. Los porcentajes de los Módulos de Contribución para el pago de expensas comunes serán los que se indican a continuación, los cuales se calcularon con los criterios enunciados en el Artículo 31.

MÓDULO DE CONTRIBUCIÓN DE EXPENSAS

COMUNES NECESARIAS, GENERALES

UNIDAD PRIV.	AREA M2.	COEFICIENTE %
PISO 1		
Local 1	357.59	4.8566
Local 2	287.05	3.8985
Local 3	150.97	2.0504
PISO 2		
Oficina 1	185.85	2.5241
Oficina 2	191.40	2.5995
Oficina 3	109.58	1.4682
Oficina 4	78.44	1.0653
Oficina 5	84.49	1.1475
PISO 3		
Oficina 1	52.27	0.7099
Oficina 2	52.76	0.7166
Oficina 3	47.33	0.6428
Oficina 4	49.95	0.6784
Oficina 5	106.54	1.4470
Oficina 6	99.75	1.3547
Oficina 7	66.18	0.8988
Oficina 8	92.61	1.2578
Oficina 9	62.29	0.8460
PISO 4		
Oficina 1	52.59	0.7142
Oficina 2	52.75	0.7164



UNIDAD PRIV.	AREA M2.	COEFICIENTE %
PISO 4		
Oficina 3	47.33	0,6428
Oficina 4	49.95	0,6784
Oficina 5	106.54	1,4470
Oficina 6	65.94	0,8956
Oficina 7	65.93	0,8954

UNIDAD PRIV. ÁREA M2. COEFICIENTE %

PISO 4

Oficina 8	66.22	0,8994
Oficina 9	64.93	0,8818

PISO 5

Oficina 1	52.59	0,7142
Oficina 2	52.75	0,7164
Oficina 3	47.33	0,6428
Oficina 4	49.95	0,6784
Oficina 5	106.54	1,4470
Oficina 6	65.94	0,8956
Oficina 7	65.93	0,8954
Oficina 8	66.22	0,8994
Oficina 9	64.93	0,8818

PISO 6

Oficina 1	52.59	0,7142
Oficina 2	52.75	0,7164
Oficina 3	47.33	0,6428
Oficina 4	49.95	0,6784
Oficina 5	106.54	1,4470
Oficina 6	65.94	0,8956
Oficina 7	65.93	0,8954
Oficina 8	66.22	0,8994
Oficina 9	64.93	0,8818

PISO 7

Oficina 1	222.79	3,0258
Oficina 2	254.47	3,4560
Oficina 3	133.81	1,8173

PISO 8

Oficina 1	614.65	8,3478
-----------	--------	--------

PISO 9

Oficina 1	222.79	3,0258
Oficina 2	269.67	3,6625
Oficina 3	133.81	1,8173

UNIDAD PRIV.	ÁREA M2.	COEFICIENTE %	
PISO 10			
Oficina 1	614,65	8,3478	
PISO 11			
Oficina 1	614,65	8,3478	
PISO 12			
Oficina 1	490,16	6,6570	
TOTAL	7363,04	100,0000	

MÓDULO DE CONTRIBUCIÓN DE EXPENSAS COMUNES NECESARIAS

DEL SECTOR OFICINAS.

UNIDAD PRIV.	AREA M2.	COEFICIENTE %	
PISO 2			
Oficina 1	185,85	2,8299	
Oficina 2	121,40	2,9144	
Oficina 3	109,58	1,6685	
PISO 2			
Oficina 4	78,44	1,1944	
Oficina 5	84,49	1,2865	
PISO 3			
Oficina 1	52,27	0,7959	
Oficina 2	52,76	0,8034	
Oficina 3	47,33	0,7207	
Oficina 4	49,95	0,7606	
Oficina 5	106,54	1,6222	
Oficina 6	99,75	1,5189	
Oficina 7	66,18	1,0077	
Oficina 8	72,61	1,1101	
Oficina 9	62,29	0,9485	
PISO 4			
Oficina 1	52,59	0,8008	
Oficina 2	52,75	0,8032	
Oficina 3	47,33	0,7207	
Oficina 4	49,95	0,7606	
Oficina 5	106,54	1,6222	
Oficina 6	65,94	1,0040	
Oficina 7	65,93	1,0039	
Oficina 8	66,22	1,0083	
Oficina 9	64,93	0,9887	
PISO 5			
Oficina 1	52,59	0,8008	
Oficina 2	52,75	0,8032	
Oficina 3	47,33	0,7207	



		UNIDAD PRIV.	ÁREA
M2.	COEFICIENTE %		
PISO 5			
Oficina 4	49.95	0.7606	
Oficina 5	106.54	1.6222	
Oficina 6	65.94	1.0040	
Oficina 7	65.93	1.0039	
Oficina 8	66.22	1.0083	
Oficina 9	64.93	0.9887	
PISO 6			
Oficina 1	52.59	0.8008	
Oficina 2	52.75	0.8032	
Oficina 3	47.33	0.7207	
Oficina 4	49.95	0.7606	
Oficina 5	106.54	1.6222	
Oficina 6	65.94	1.0040	
Oficina 7	65.93	1.0039	
Oficina 8	66.22	1.0083	
Oficina 9	64.93	0.9887	
PISO 7			
Oficina 1	222.79	3.3923	
Oficina 2	254.47	3.8747	
Oficina 3	133.81	2.0375	
PISO 8			
Oficina 1	614.65	9.3591	
PISO 9			
Oficina 1	222.79	3.3923	
Oficina 2	269.67	4.1062	
Oficina 3	133.81	2.0375	
PISO 10			
Oficina 1	614.65	9.3591	

UNIDAD PRIV.	AREA M2.	COEFICIENTE %
PISO 11	AREA M2.	%
Oficina 1	414,65	9,3591
PISO 12		
Oficina 1	490,16	7,4635
TOTAL	6567,43	100,0000

**MÓDULO DE CONTRIBUCIÓN DE EXPENSAS COMUNES NECESARIAS
DEL SECTOR COMERCIO**

UNIDAD PRIV.	AREA M2.	COEFICIENTE %
PISO 1		
Local 1	357,59	44,9454
Local 2	227,05	36,0792
Local 3	150,97	18,9754
TOTAL	795,61	100,0000

El ARTÍCULO 107, queda así: "ARTÍCULO 107- ÁREAS COMUNES.

BIENES COMUNES

PLANTA GENERAL CUARTO BOMBAS

AREA M2.

Parqueadero 1	11,37
Parqueadero 2	11,69
Subtotal:	23,06
Zona bomberos	16,48
Tanque de incendio	17,22
Tanque agua potable	28,42
Columna	0,48
Muros	16,90

TOTAL PLANTA BOMBAS

102,56

PLANTA GENERAL SÓTANO

Parqueadero 1	9,66
Parqueadero 2	9,66
Parqueadero 3	8,26
Parqueadero 4	9,24
Parqueadero 5	9,24
Parqueadero 6	16,48
Parqueadero 7	16,36
Parqueadero 8	14,85
Parqueadero 9	14,81
Parqueadero 10	10,70
Subtotal:	119,26



Zona cargue y descargue	33,57
Andenes	33,84
Circulación vehicular	
de niv. -1,77 a -1,24	16,26
Circulación vehicular	
niv. -1,24	152,46
Columnas	1,29
Muros	17,17
Subtotal	254,59
TOTAL SÓTANO	373,85

PLANTA GENERAL SÓTANO 1

Parqueadero 1	9,66
Parqueadero 2	9,66
Parqueadero 16	10,12
Parqueadero 17	10,58
Parqueadero 18	10,60
Parqueadero 19	11,04
Parqueadero 20	11,06
Parqueadero 21	11,08
Parqueadero 22	11,11
Parqueadero 23	11,13
Parqueadero 24	11,15
Parqueadero 25	10,98
Parqueadero 26	11,00
Parqueadero 27	11,02
Parqueadero 28	11,05
Parqueadero 29	10,84
Parqueadero 30	10,86
Parqueadero 31	10,88
Parqueadero 32	10,44
Parqueadero 33	9,04
Parqueadero 34	9,66
Parqueadero 35	8,74

Parqueadero 1	9.66
Parqueadero 2	9.66
Parqueadero 3	9.13
Parqueadero 4	9.11
Parqueadero 5	9.66
Parqueadero 6	9.66
Parqueadero 7	10.56
Parqueadero 8	10.76
Parqueadero 9	9.66
Parqueadero 10	9.96
Parqueadero 11	10.33
Parqueadero 12	10.60
Parqueadero 13	9.66
Parqueadero 14	9.66
Parqueadero 15	9.13
Parqueadero 16	10.70
Parqueadero 17	9.84
Parqueadero 18	12.09
Parqueadero 19	9.61
Parqueadero 20	9.45
Parqueadero 21	9.49
Parqueadero 22	10.45
Parqueadero 23	10.66
Parqueadero 24	9.62
Parqueadero 25	10.77
Parqueadero 26	10.81
Parqueadero 27	9.75
Parqueadero 28	10.91
Parqueadero 29	10.75
Parqueadero 30	9.87
Parqueadero 31	9.91
Parqueadero 32	10.14
Parqueadero 33	12.40
Parqueadero 34	10.04
Parqueadero 35	9.43
Subtotal	585.59
Baños 6	4.68
Asoc 4	1.02
Medidores	0.31
Ascensores	3.63



Escalera 3	4,82
Hall ascensor y escaleras	9,71
Escalera 1	12,65
UTB	7,85
Planta emergencia	12,54
Cuarto eléctrico	14,18
Subestación	8,85
Ventilación mecánica	7,67
Tanque	2,12
Ductos destoque planta	9,54
Cuarto comunicaciones	2,86
Rampa circulación vehicular	
de niv. -1,77 a -1,24	15,65
Rampa circulación vehicular	
de niv. -1,51 a -3,41	301,67
Circulación vehicular	
niv. -3,41	68,33
Rampa circulación vehicular	
de niv. -3,41 a niv. -3,79	48,53
Circulación vehicular	
niv. -3,79	208,95
Rampa circulación vehicular	
de niv. -3,79 a niv. -4,13	39,07
Circulación vehicular	
niv. -4,13	60,82
Ductos	1,12
Andenes	43,70
Columnas	11,06
Muros	66,85
Subtotal	968,18
TOTAL SÓTANO 1	1553,77
PLANTA GENERAL SÓTANO 2	
Parqueadero 71	9,06

Parqueadero 72	10,20
Parqueadero 73	10,16
Parqueadero 74	10,12
Parqueadero 75	10,58
Parqueadero 76	10,60
Parqueadero 77	11,04
Parqueadero 78	11,06
Parqueadero 79	11,08
Parqueadero 80	11,11
Parqueadero 81	11,13
Parqueadero 82	11,15
Parqueadero 83	10,98
Parqueadero 84	11,00
Parqueadero 85	11,02
Parqueadero 86	11,04
Parqueadero 87	10,84
Parqueadero 88	10,86
Parqueadero 89	10,88
Parqueadero 90	10,44
Parqueadero 91	9,11
Parqueadero 92	9,66
Parqueadero 93	9,66
Parqueadero 94	9,13
Parqueadero 95	9,04
Parqueadero 96	9,66
Parqueadero 97	9,32
Parqueadero 98	9,36
Parqueadero 99	9,66
Parqueadero 100	9,66
Parqueadero 101	9,13
Parqueadero 102	9,13
Parqueadero 103	9,66
Parqueadero 104	9,66
Parqueadero 105	10,58
Parqueadero 106	10,35
Parqueadero 107	9,96
Parqueadero 108	9,66
Parqueadero 109	10,76
Parqueadero 110	10,56
Parqueadero 111	9,66



Parqueadero 112	9,66
Parqueadero 113	9,11
Parqueadero 114	10,70
Parqueadero 115	9,84
Parqueadero 116	12,09
Parqueadero 117	9,61
Parqueadero 118	9,45
Parqueadero 119	9,49
Parqueadero 120	10,45
Parqueadero 121	10,66
Parqueadero 122	9,62
Parqueadero 123	10,77
Parqueadero 124	10,81
Parqueadero 125	9,75
Parqueadero 126	10,91
Parqueadero 127	10,75
Parqueadero 128	9,87
Parqueadero 129	9,91
Parqueadero 130	10,14
Parqueadero 131	12,40
Parqueadero 132	10,04
Parqueadero 133	9,43
Subtotal	643,18
Escalera 1	12,65
Ascensor	3,63
Escalero 3	7,61
Hall circulación escaleras	9,73
Baño 5	4,51
Aseo 3	1,02
Disponible 1	2,94
Disponible 2	2,80
Disponible 3	2,91
Disponible 4, comunicaciones	2,83

Ducto desfogue blanda	6,80
Rampa circulación vehicular de niv. 4.1 y 4.4	304,90
Circulación vehicular niv. 6,42	68,33
Rampa circulación vehicular de niv. 6,43 y niv. 6,51	48,53
Circulación vehicular niv. 6,81	203,65
Rampa circulación vehicular de niv. 7,8 y niv. 7,15	44,37
Circulación vehicular niv. 7,15	56,03
Ductos	1,03
Andenes	41,22
Columnas	11,12
Muros	73,98
Subtotal	910,59
TOTAL SÓTANO 2	1553,77

PLANTA GENERAL SÓTANO 3

Parqueadero 100	9,06
Parqueadero 101	10,20
Parqueadero 102	10,36
Parqueadero 103	10,12
Parqueadero 104	10,58
Parqueadero 105	10,60
Parqueadero 106	11,04
Parqueadero 107	11,06
Parqueadero 108	11,08
Parqueadero 109	11,11
Parqueadero 110	11,13
Parqueadero 111	11,15
Parqueadero 112	10,98
Parqueadero 113	11,00
Parqueadero 114	11,02
Parqueadero 115	11,04
Parqueadero 116	10,84
Parqueadero 117	10,86
Parqueadero 118	10,88
Parqueadero 119	10,44



Parqueadero 154	9,11
Parqueadero 155	9,66
Parqueadero 156	9,66
Parqueadero 157	9,13
Parqueadero 158	9,04
Parqueadero 159	9,66
Parqueadero 160	9,32
Parqueadero 161	9,36
Parqueadero 162	9,66
Parqueadero 163	9,66
Parqueadero 164	9,13
Parqueadero 165	9,13
Parqueadero 166	9,66
Parqueadero 167	9,66
Parqueadero 168	10,58
Parqueadero 169	10,35
Parqueadero 170	9,96
Parqueadero 171	9,66
Parqueadero 172	10,76
Parqueadero 173	10,56
Parqueadero 174	9,66
Parqueadero 175	9,66
Parqueadero 176	10,97
Parqueadero 177	10,29
Parqueadero 178	10,10
Parqueadero 179	9,42
Parqueadero 180	10,70
Parqueadero 181	9,84
Parqueadero 182	12,10
Parqueadero 183	9,61
Parqueadero 184	9,45
Parqueadero 185	9,49
Parqueadero 186	10,45

Parqueadero 187	10,66
Parqueadero 188	9,62
Parqueadero 189	10,77
Parqueadero 190	10,81
Parqueadero 191	9,75
Parqueadero 192	10,91
Parqueadero 193	10,75
Parqueadero 194	9,87
Parqueadero 195	9,91
Parqueadero 196	10,14
Parqueadero 197	12,40
Parqueadero 198	10,04
Parqueadero 199	9,43
Subtotal	674,86
Escalera 1	12,65
Ascensor	3,63
Escalera 2	4,68
Hall circulación escaleras	9,71
Ventilación escalera	8,30
Aseo 2	2,13
Disponible 5	4,24
Disponible 6 comunicaciones	2,71
Ducto desfogue planta	6,80
Rampa circulación vehicular de niv. -7,15 a -9,45	304,90
Circulación vehicular niv. -9,45	68,33
Rampa circulación vehicular de niv. -9,45 a niv. -9,83	48,53
Circulación vehicular niv. -9,83	203,65
Rampa circulación vehicular de niv. -9,83 a niv. -10,12	44,37
Andenes	70,50
Columnas	11,12
Muros	73,05
Subtotal	884,30
TOTAL SÓTANO 3	1553,77
PLANTA PISO 1	
Lobby	49,65



Recepción	11,00
Ascensores 1, 2 y 3	11,49
Hall ascensores 1, 2 y 3	26,23
Ascensor	3,70
Hall Ascensor	17,24
Escalera	11,00
Circulación peatonal	111,42
Disponible	69,95
Cuarto contadores	25,97
Patio apergolado	32,89
Jardinera (en patio)	8,72
Rampa acceso a sótano 1	108,85
Control acceso vehicular	1,62
Cocineta B	6,58
Baño 9	3,41
Aseo 5	1,33
Baño 8	4,67
Circulación peatonal exterior	
Calle 22 Norte	97,92
Ductos	24,51
Columnas	11,24
Muros	75,03
Subtotal comunes construidas	714,42
Antejardines	268,45
Subtotal comunes libres	268,45
TOTAL PISO 1	982,87
PLANTA MEZZANINNE PISO 1	
Ducto	6,80
Columnas	1,96
Muros	21,07
TOTAL MEZZANINE	29,83
PLANTA PISO 2	
Ascensores 1, 2 y 3	11,11

Hall ascensores y circulación	83,11
Escalera	12,54
Salón	25,31
Baño 3	4,75
Cocineta 1	4,25
Baño 2	8,78
Baño 1	8,80
Depósito 1	0,99
Depósito 2	1,40
Cuarto aseo	1,20
Medidores escape	0,23
Medidores Lobby	0,97
Lockers empleados	18,14
Cuarto de seguridad	27,14
Ductos	40,44
Columnas	11,26
Muros	60,95
Subtotal	312,37
Zonas uso exclusivo:	
Zona pergolas sobre patio piso 1	37,80
Terraza A uso excl. Oficina 1	53,03
Terraza B uso excl. Oficina 1	38,84
Terraza C uso excl. Oficina 2	40,04
Subtotal comunes locales	169,71
TOTAL PISO 2	491,08
PLANTA PISO 3	
Ascensores 1 y 3	11,11
Hall ascensores y circulación	93,13
Escalera	12,54
Salón	23,37
Baño 3	4,75
Cocineta 1	4,24
Baño 2	8,78
Baño 1	8,80
Depósito 1	0,99
Depósito 2	1,40
Cuarto aseo	1,20
Medidores	0,23
Persianas climat.	34,44
Ductos	4,01



Columnas	12,22
Muros	52,06
Subtotal	273,27
Terraza D uso excl. Oficina 2	26,40
Terraza E uso excl. Oficina 3	24,32
Terraza F uso excl. Oficina 4	71,03
Terraza G uso excl. Oficina 9	29,93
Subtotal comunes libres	151,68
TOTAL PISO 3	424,95

PLANTA PISO 4

Ascensores 1, 2 y 3	11,11
Hall ascensores y circulación	90,86
Escalera	12,54
Salón	23,37
Baño 3	4,75
Cocineta 1	4,24
Baño 2	8,78
Baño 1	8,80
Depósito 1	0,99
Depósito 2	1,40
Cuarto aseo 1	1,19
Medidores	0,23
Ductos	4,00
Columnas	12,22
Muros	50,82
Subtotal	235,30

Zonas uso exclusivo:

Terraza H uso excl. Oficina 1	30,53
Terraza I uso excl. Oficina 9	33,62
subtotal comunes libres	64,15

TOTAL PISO 4 296,45**PLANTA PISOS 5 y 6**

Ascensores 1, 2 y 3	11,11 M2. x 2 pisos	22,22
---------------------	---------------------	-------

Hall ascensores y circulación	89,70 M2. x 2 pisos	179,40
Escalera	12,54 M2. x 2 pisos	25,08
Salón	23,37 M2. x 2 pisos	46,74
Baño 3	4,75 M2. x 2 pisos	9,50
Cocina 1	4,24 M2. x 2 pisos	8,48
Baño 2	8,78 M2. x 2 pisos	17,56
Baño 1	8,80 M2. x 2 pisos	17,60
Depósito 1	0,99 M2. x 2 pisos	1,98
Depósito 2	1,40 M2. x 2 pisos	2,80
Cuarto aseo 1	1,19 M2. x 2 pisos	2,38
Medidores	0,23 M2. x 2 pisos	0,46
Ductos	5,16 M2. x 2 pisos	10,32
Columnas	12,22 M2. x 2 pisos	24,44
Muros	50,82 M2. x 2 pisos	101,64
TOTAL PISOS 5 Y 6	235,30 M2. x 2 pisos	470,60

PLANTA PISO 7

Ascensores 1, 2 y 3	10,83
Hall ascensores y circulación	62,15
Escalera	12,10
Salón	23,37
Baño 3	4,75
Cocina 1	4,24
Baño 2	8,78
Baño 1	8,80
Depósito 1	0,99
Depósito 2	1,40
Cuarto aseo 1	1,20
Medidores	0,23
Ductos	4,02
Columnas	10,22
Muros	43,33
TOTAL PISO 7	196,41

PLANTA PISO 8

Ascensores 1, 2 y 3	11,11
Hall ascensores y circulación	62,26
Escalera	12,09
Salón	23,37
Baño 3	4,75
Cocina 1	4,24
Baño 2	8,78



Baño 1	8.80
Depósito 1	0.99
Depósito 2	1.40
Cuarto aseo 1	1.20
Medidores	0.23
Ductos	4.22
Columnas	11.50
Muros	37.89
TOTAL PISO 8	192.83
PLANTA PISO 9	
Ascensores 1, 2 y 3	10.83
Hall ascensores y circulación	46.74
Escalera	12.10
Salón	23.37
Baño 3	4.75
Cocineta 1	4.24
Baño 2	8.78
Baño 1	8.80
Depósito 1	0.99
Depósito 2	1.40
Cuarto aseo 1	1.20
Medidores	0.23
Ductos	4.02
Columnas	10.22
Muros	43.54
TOTAL PISO 9	181.21
PLANTA PISO 10	
Ascensores 1, 2 y 3	11.11
Hall ascensores y circulación	9.81
Escalera	12.09
Medidores	0.23
Ductos	4.22
Columnas	11.50

Muros	37,89
-------	-------

Subtotal	86,85
----------	-------

Zonas uso exclusivo

Salón	23,37
-------	-------

Baño 3	4,75
--------	------

Cocineta	4,24
----------	------

Baño 2	8,78
--------	------

Baño 1	8,80
--------	------

Aseo 1	1,20
--------	------

Depósito 1	0,99
------------	------

Depósito 2	1,40
------------	------

Circulación zonas de servicio	12,29
-------------------------------	-------

Circulación pasillo oficina	40,16
-----------------------------	-------

Subtotal	105,98
----------	--------

TOTAL PISO 10	192,83
----------------------	---------------

PLANTA PISO 11

Ascensores 1, 2 y 3	11,11
---------------------	-------

Hall ascensores y circulación	9,81
-------------------------------	------

Escalera	12,09
----------	-------

Medidores	0,23
-----------	------

Ductos	4,22
--------	------

Columnas	11,50
----------	-------

Muros	37,89
-------	-------

Subtotal	86,85
----------	-------

Zonas uso exclusivo

Salón	23,37
-------	-------

Baño 3	4,75
--------	------

Cocineta	4,24
----------	------

Baño 2	8,78
--------	------

Baño 1	8,80
--------	------

Aseo 1	1,20
--------	------

Depósito 1	0,99
------------	------

Depósito 2	1,40
------------	------

Circulación zonas de servicio	12,29
-------------------------------	-------

Circulación pasillo oficina	40,16
-----------------------------	-------

Subtotal	105,98
----------	--------

TOTAL PISO 11	192,83
----------------------	---------------

PLANTA PISO 12

Ascensores 1, 2 y 3	11,11
---------------------	-------

Hall ascensores y circulación	9,81
-------------------------------	------



Escalera	12,09
Medidores	0,23
Ductos	4,22
Columnas	8,70
Muros	42,74
Subtotal	88,90
Zonas uso exclusivo	
Baño 3	4,75
Cocineta	4,24
Baño 2	8,78
Baño 1	8,80
Aseo 1	1,61
Depósito 1	0,99
Depósito 2	1,40
Circulación zonas de servicio	12,29
Circulación pasillo oficina	40,05
Subtotal	82,91
Total Bienes comunes	171,81
Terraza J uso exclusivo Oficina 1	145,52
TOTAL PISO 12	317,33
PLANTA CUARTO DE MÁQUINAS	
Cuarto máquinas ascensores 1 2 y 3 niv. +40.15	35,06
Escalera	12,60
Depósito	6,20
Cuarto aire acondicionado	6,03
Depósito 2	1,94
Ductos	3,07
Columnas	5,00
Muros	6,38
Subtotal	76,28
Cuarto máquinas ascensores 1.2 y 3 niv. +41.50	36,18
Subtotal	112,46
Terraza aire acondicionado	205,28

Cubierta en teja metálica	355,12
Losa de cubierta niv. +41.55	31,21
Subtotal	591,61
TOTAL CUARTO DE MÁQUINAS	704,07
PLANTA CUBIERTA CUARTO DE MÁQUINAS	
Losa de cubierta cuarto de máquinas	76,28
TOTAL BIENES COMUNES	9887,29

EL ARTÍCULO 108, QUEDA ASÍ: "ARTÍCULO 108. - OPERACIÓN DE LOS SÓTANOS DEL EDIFICIO Y CUPOS DE PARQUEO ASIGNADOS A LAS UNIDADES PRIVADAS. Para optimizar el servicio de parqueo dentro del Edificio, se ha previsto que opere para ello el sistema de CUPOS sobre la totalidad de los estacionamientos comunes, mediante la asignación de posibilidades de utilización (Cupos) para cada una de las unidades privadas, como también para los visitantes del Edificio, sin que las asignaciones signifiquen derecho de propiedad o de uso exclusivo sobre algún estacionamiento en particular, de forma que todos los usuarios tengan acceso a la totalidad de los estacionamientos según la clasificación y organización que establezca el Consejo de Administración. Adicionalmente y con base en el sistema de Cupos descrito anteriormente y a fin de lograr un mejor aprovechamiento de los sótanos, se ha previsto la implementación del sistema de VALET PARKING a través de una persona o firma especializada o con administración directa de la Copropiedad. La reglamentación del uso de los sótanos de parqueo y la contratación de dicha persona o firma o la implementación directa de las soluciones estarán a cargo del Consejo de Administración. No obstante, teniendo en cuenta las áreas privadas de las Oficinas y Locales del Edificio, se asignan los cupos de parqueo por unidad privada:

PISO	CUPOS
PISO 1	
LOCAL 1	
LOCAL 2	
LOCAL 3	
PISO 2	
OFICINA 1	
OFICINA 2	

**PISO 2 CUPOS**

OFICINA 3 2

OFICINA 4 1

OFICINA 5 2

PISO 3 CUPOS

OFICINA 1 1

PISO 3 CUPOS

OFICINA 2 1

OFICINA 3 1

OFICINA 4 1

OFICINA 5 3

OFICINA 6 2

OFICINA 7 1

OFICINA 8 2

OFICINA 9 1

PISO 4 CUPOS

OFICINA 1 1

OFICINA 2 1

OFICINA 3 1

OFICINA 4 1

OFICINA 5 2

OFICINA 6 1

OFICINA 7 1

OFICINA 8 1

OFICINA 9 2

PISO 5 CUPOS

OFICINA 1 2

OFICINA 2 1

OFICINA 3 2

OFICINA 4 2

OFICINA 5 2

OFICINA 6 2

PISO 5	CUPOS	-----
OFICINA 7	1	
OFICINA 8	1	-----
OFICINA 9	2	
PISO 6	CUPOS	-----
OFICINA 1	1	
OFICINA 2	1	-----
OFICINA 3	1	
OFICINA 4	2	-----
OFICINA 5	2	
OFICINA 6	2	-----
OFICINA 7	1	
OFICINA 8	1	-----
OFICINA 9	1	
PISO 7	CUPOS	-----
OFICINA 1	4	
OFICINA 2	4	-----
OFICINA 3	3	
PISO 8	CUPOS	-----
OFICINA 1	2	
PISO 9	CUPOS	-----
OFICINA 1	6	
OFICINA 2	4	-----
OFICINA 3	2	
PISOS 10, 11 y 12	34	-----
Para visitantes quedan 51		
TOTAL PARQUEADEROS	210	-----
PARÁGRAFO 1: En los casos de subdivisión de los pisos 2º, 9º, 10º, 11º Y 12º, la sociedad CAIMA S.A., podrá reasignar los cupos de parqueo, a las unidades privadas resultantes de la división.		
PARÁGRAFO 2: En los casos de subdivisión de los 10º, 11º Y 12º, la sociedad CAIMA S.A. podrá reasignar los cupos de parqueo a las unidades privadas resultantes de la división."		



HASTA AQUÍ LA REFORMA AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL.

Continuando presente, **JUAN MANUEL ECHEVERRI BURCKHARDT**, de las condiciones civiles antes anotadas, manifestó: Que presenta para su

protocolización con esta Escritura, los siguientes documentos para que se incorporen al protocolo del presente año, los interesados puedan obtener copias de ellos y el acto surta los efectos de Ley.

- a) Los Planos para Propiedad Horizontal del Edificio Nos. PH 1/19, 6/19 Y 7/19, debidamente aprobados por la CURADURÍA URBANA No. TRES de Cali.
- b) La Licencia de Construcción Resolución No. CU3-005385 del 24 de noviembre de 2009, expedida por la CURADURÍA URBANA No. 03 de Cali.
- c) Declaración de Propiedad Horizontal No. CU3-001688 del 24 de noviembre de 2009, expedida por la CURADURÍA URBANA No. TRES de Cali.
- d) Copia del Acta No. 002 correspondiente a la Asamblea de Copropietarios del EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL celebrada el 21 de Octubre de 2009.

ORIGINAL ELABORADO POR LA COMPARECIENTE. Leída por los comparecientes y advertidos de la formalidad del registro oportuno dentro del término legal de los 2 meses siguientes al otorgamiento de la escritura y que la extemporaneidad causará intereses moratorios, de acuerdo al artículo 231 de la Ley 223 de Diciembre 20 de 1995 y artículo 14 del Decreto reglamentario 650 de Abril 2 de 1996; enterados de que una vez firmada la escritura cualquier corrección deberá consignarse en otra escritura suscrita por los mismos otorgantes, según el artículo 102 del Decreto 960 de 1970, la encuentran conforme y en constancia la firman ante mí, de lo cual doy fe. Derechos notariales \$41.610. Iva \$69.901. Recaudos \$6.930. Resolución número 9500 del 31 de Diciembre de 2.008 de la Superintendencia de Notariado y Registro. Hojas notariales números AA 42020001, AA 42020002, AA 42020003, AA 42020004, AA 42020005, AA 42020006, AA 42020007, AA

42020008, AA 42020009, AA 42020010, AA 42020011, AA 42020012, AA
42020013, AA 42020014, AA 42020015, AA 42020016.



JOAN MANUEL ECHEVERRI BURCKHARDT

C.C.16'695.205 de Cali

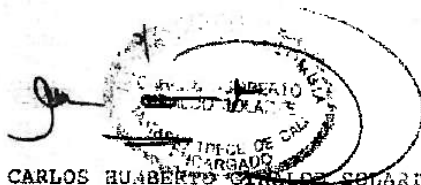
En nombre y representación legal de CAIMA S.A.



GERMÁN ANTONIO CARDONA PAREDES

En nombre y representación legal de ADMINISTRACIONES G. J. LTDA.

Administradora del EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL



CARLOS HUABERTO GIL SOLARTE

NOTARIO TERCER DEL CIRCUJO DE CALI ENCARGADO

E/ 1763 Junio 08 2009



NOTARIA TRECE DE CALI

ESCRITURA PÚBLICA No. MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES (1.763)

FECHA: JUNIO OCHO (08) DEL DOS MIL NUEVE (2.009)

ACTOS: REFORMA DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

INMUEBLE: EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL

DIRECCIÓN: CALLE 22 NORTE No. 6 AN -12/24/30 y AVENIDA 6 A NORTE No. 22N-30.

BARRIO SANTA MÓNICA

MUNICIPIO: CALI

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

PREDIO: URBANO

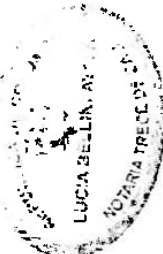
MATRÍCULAS INMOBILIARIAS Nos. 370-491894 (MAYOR EXTENSIÓN) Y

370-805512, 370-805513, 370-805514, 370-805515, 370-805516, 370-805517, 370-805518, 370-805519, 370-805520, 370-805521, 370-805522, 370-805523, 370-805524, 370-805525, 370-805526, 370-805527, 370-805528, 370-805529, 370-805530, 370-805531, 370-805532, 370-805533, 370-805534, 370-805535, 370-805536, 370-805537, 370-805538, 370-805539, 370-805540, 370-805541, 370-805542, 370-805543, 370-805544, 370-805545, 370-805546, 370-805547, 370-805548, 370-805549, 370-805550, 370-805551, 370-805552, 370-805553, 370-805554, 370-805555, 370-805556, 370-805557, 370-805558, 370-805559, 370-805560.

OTORGANTES: CAIMA S.A. NIT. 800 249461-4 y ADMINISTRACIONES G.J. LTDA. NIT. 890 322694-2

En la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle, Republica de Colombia, a los OCHO (08) dias del mes de JUNIO del dos mil nueve (2.009) al despacho de la NOTARIA TRECE DEL CIRCULO DE CALI, cuya titular es la doctora LUCIA BELLINI AYA LA

Comparecieron: A) JUAN MANUEL ECHEVERRI BURCKHARDT, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16'695.205 de Cali, quien obra en el presente acta en nombre y representación legal de CAIMA S.A., sociedad comercial, domiciliada en Cali, debidamente constituida a través de la



Se firma el act 90877 7/10/09

123456789

escritura pública No. 8.211 del 23 de noviembre de 1.994, otorgada en la Notaría Tercera de Cali, todo lo cual acredita con certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali y B) **GERMÁN ANTONIO CARDONA PAREDES**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.530.168, quien obra en el presente acto en nombre y representación legal de **ADMINISTRACIONES G. J. LTDA.**, sociedad comercial, domiciliada en Cali, debidamente constituida a través de la escritura pública No. 2639 del 26 de octubre de 1.982, otorgada en la Notaria Primera de Cali, sociedad que a su vez obra en nombre y representación legal del **EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL**, del cual es Administradora, circunstancias que acredita con certificados expedidos por la Cámara de Comercio de Cali y por la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad del Municipio de Cali, que anexa para su protocolización con esta Escritura hábiles para contrator y obligarse y manifestaron: —————

PRIMERO: Que la sociedad **CAIMA S.A.**, desarrolla por etapas y en un todo de acuerdo con los planos aprobados por la CURADURIA URBANA No. 3 de Cali, un proyecto inmobiliario denominado **EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL**, integrado por oficinas y locales comerciales, en un lote de terreno con área de 1.560,91 M2., ubicado en la **AVENIDA 6 A NORTE No. 22N-01** Barrio Santa MÓNICA de esta ciudad de Cali, lote determinado por los siguientes linderos: NORTE: del punto P1 al punto P2 en longitud aproximada de 15.03 metros, del punto P2 al punto P3 en longitud aproximada de 1.50 metros y del punto P3 al punto P4 en longitud aproximada de 37.14 metros, colindando en parte con Edificio Coomeva Medicina Prepagada, situado en la Calle 22A No 6AN – 19 y en parte, con predio del señor Oswaldo Giraldo, situado en la calle 22A # 6AN – 35. ORIENTE: del punto P4 al punto P5, en longitud de 30.15 metros con la avenida 6 A Norte. SUR: del punto P5 al punto P6, en longitud aproximada de 49.98 metros con la calle 22 Norte y OCCIDENTE: del punto P6 al punto de partida P1 en longitud aproximada de 31.50 metros, con predio de CAIMA S.A., situado en la Calle 22 # 6AN – 52. Este inmueble se identifica con la **Matrícula Inmobiliaria No. 370-691894** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. —————

SEGUNDO: Que el **EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL**, fue sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, con el lleno de todos los requisitos exigidos por la Ley 675 de 2001,

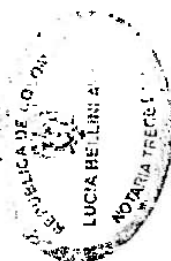
AA 38738074



mediante Escritura Pública No. 4520 del 28 de noviembre de 2008, otorgada en la Notaría Trece de Cali, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali el 2 de diciembre de 2008 a los Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 370-

691894 (Global) y de la 370-805512 a la 370-805560.

TERCERO: Que el Artículo 17 del Reglamento de Propiedad Horizontal del **EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL**, estableció lo siguiente: "**ARTÍCULO 17. - INDIVISIBILIDAD DE LAS UNIDADES PRIVADAS.** Los Propietarios del Edificio no podrán dividir sus unidades privadas a efectos de que surjan de una cualquiera de ellas, dos o más unidades privadas independientes. Tampoco podrán demoler o modificar la disposición de cualquiera de los muros estructurales y losas comunes de entrepiso, por cuanto su demolición total o parcial afectaría la estabilidad de la edificación. **PARÁGRAFO 1:** Como excepción a la norma contenida en el presente Artículo, la sociedad **CAIMA S.A.**, o quien le suceda en sus derechos, queda autorizada desde ahora para subdividir jurídica y materialmente los pisos 2º, 9º, 10º, 11º y 12º y rediseñar, con plena libertad, los espacios interiores de estos pisos, pudiendo en consecuencia, reformar el presente Reglamento en lo relativo a la creación de las unidades privadas que surjan de la división y otorgar la escritura pública correspondiente, sin requerir para ello aprobación previa de la Asamblea de Copropietarios o de otro órgano de la copropiedad. La reforma al reglamento se hará integrando jurídicamente las unidades resultantes de la división e identificando los bienes privados y los bienes comunes de cada piso y modificando los artículos del Reglamento que se vean afectados por la misma, entre ellos los relativos a los **COEFICIENTES DE COPROPIEDAD** y a los **MODULOS DE CONTRIBUCION** del Edificio, los cuales serán calculados con las bases establecidas en el presente Reglamento. **PARÁGRAFO 2:** En el evento en que los pisos 2º, 9º, 10º, 11º y 12º, se subdividan, las zonas comunes cuyo uso exclusivo se asigna en el presente Reglamento, a las oficinas de esos pisos, dejarán de ser de uso exclusivo, pasando a ser bienes comunes para el uso de todos los copropietarios del Edificio, en la misma forma en que lo son las áreas de soporte conformadas por los salones, las cocinetas, los depósitos, cuarto de aseo, cuarto técnico, baterías de baños y



pasillos localizados en los pisos 3° a 8° o podrán ser reasignadas por la propietaria inicial a alguna o algunas de las oficinas que surjan de dicha división." -----

CUARTO: Que en desarrollo de lo anteriormente expuesto, **CAIMA S.A.**, en su condición de propietaria inicial del EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL, rediseñó los espacios interiores de los pisos 2° y 9°, creando al efecto ocho nuevas unidades privadas, así: -----

SEGUNDO PISO. Se subdividen las OFICINAS Nos. 1 y 2 (MATRÍCULAS INMOBILIARIAS 370-805515 Y 370-805516), quedando este piso conformado por cinco (5) unidades jurídicas privadas, incorporándose como área de la OFICINA No. 3, un espacio que se había reservado para la instalación de ductos de esta unidad. Por efecto de la subdivisión se suprime el uso exclusivo sobre parte del corredor de circulación peatonal, que había sido asignado a la antigua OFICINA No. 2 (MATRÍCULA INMOBILIARIA 370-805516). -----

NOVENO PISO. Se subdivide la OFICINA No. 1 (MATRÍCULA INMOBILIARIAS 370-805557), en tres unidades privadas, incorporándose al área de la OFICINA No. 2, parte del pasillo común cuyo uso exclusivo había sido asignado a la OFICINA que se subdivide y liberando la otra parte del corredor y la zona de soporte de este piso, del uso exclusivo que igualmente le había sido asignado. -----

QUINTO: Que por su parte, la Asamblea de Propietarios del Edificio SANTA MÓNICA CENTRAL, en reunión celebrada el 29 de abril de 2009, como consta en el Acta No. 001, aprobó con todos los requisitos establecidos en la Ley, la reforma del Reglamento de Propiedad Horizontal originada en las siguientes modificaciones del proyecto arquitectónico de dicho Edificio: -----

SÓTANO (NIVEL -1,24). Se eliminan los parqueaderos comunes Nos. 12, 14 y 15, los cuales se convierten en zona común de circulación vehicular que dará acceso a la segunda etapa del proyecto. -----

1. **PRIMER PISO.** Se eliminan los nueve (9) parqueaderos de visitantes ubicados sobre la calle 22 para convertirse en antejardín común. -----

Los parqueaderos eliminados en el SÓTANO (NIVEL -1,24) y en el PRIMER PISO, se reponen con otros estacionamientos que conforman el sistema general que actualmente tiene el Edificio, reposición que opera mediante la renuncia por parte de la sociedad CAIMA S.A., a 11 cupos de parqueo que se habían asignado a las siguientes unidades privadas de su propiedad: **cinco (5) cupos,**



correspondientes a los LOCALES Nos. 1, 2 y 3: un (1) cupo, correspondiente a la OFICINA No. 7 del Piso 3: un (1) cupo, correspondiente a la OFICINA No. 7 del Piso 6º: un (1) cupo, correspondiente a la

OFICINA No. 8 del Piso 6º y cuatro (4) cupos, correspondientes a los pisos 10, 11 y 12. Así mismo, en los términos de la Escritura Pública No. 1.247 del 28 de abril de 2009, otorgada en la Notaría Trece de Cali, los adquirentes de la OFICINA No. 8 del piso 6º MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 370-805551 señores, Manuel José Bravo Fernández, Paulo Hernán Bravo Fernández y la sociedad Paulo Emilio Bravo Consultores S.A., renunciaron a uno (1) de los dos cupos de parqueo que se le habían asignado a dicha Oficina en el Reglamento de Propiedad Horizontal del Edificio. _____

2. **CUARTO PISO.** Se modifica la cubierta metálica del tercer piso, ubicada sobre el costado occidental del Edificio. Al efecto, dicha cubierta se sustituye por una losa que se convierte en dos terrazas comunes denominadas TERRAZA H y TERRAZA I, cuyo uso exclusivo se asigna a las siguientes unidades privadas del Cuarto Piso: A la OFICINA No. 1 (MATRÍCULA INMOBILIARIA 370-805526), la TERRAZA H y a la OFICINA No. 9 (MATRÍCULA INMOBILIARIA 370-805534), la TERRAZA I. Se establece para los propietarios o usuarios de tales unidades, la prohibición de techarlas o cubrir las terrazas comunes cuyo uso exclusivo se les asigna. _____

SEXTO: Que las modificaciones antes mencionadas, fueron aprobadas por la CURADURÍA URBANA TRES de Cali, mediante LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. CU3-005131 DEL 3 DE JUNIO DE 2.009 Y DECLARACIÓN PARA PROPIEDAD HORIZONTAL No. CU3-001605 DEL 3 DE JUNIO DE 2.009. _____

SÉPTIMO: Que los comparecientes en las calidades antes mencionadas y facultados, tanto por el actual Reglamento de Propiedad Horizontal del **EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL**, como por el Acta No. 001 de la Asamblea de Propietarios, proceden a elevar a Escritura Pública, como en efecto lo hacen, la reforma de los artículos 8, 12, 18, 27, 32, 107 y 108 del Reglamento de Propiedad Horizontal de dicho Edificio, originada en las

modificaciones de que tratan los puntos Cuarto y Quinto de esta Escritura, en la forma indicada a continuación: -----

- **El Artículo 8 queda así: "ARTÍCULO 8. - DOCUMENTOS ANEXOS.** Para todo efecto, forman parte integrante de este Reglamento, los siguientes documentos: -----

1. Las Licencias de Construcción y Modificaciones expedidas por la CURADURÍA URBANA TRES de Cali, mediante Resoluciones Nos. CU3-004835 del 24 de Noviembre 24 de 2008 y CU3-05131 del 03 de junio de 2.009. -----
2. La Declaraciones para Propiedad Horizontal Nos. CU3-001527 del 24 de Noviembre 24 de 2008 y CU3-001605 del 03 de junio de 2.009, expedidas por la citada Curaduría. -----
3. Los planos para Propiedad Horizontal aprobados por la misma Curaduría que muestran la localización, linderos, nomenclatura y área de cada una de las unidades independientes objeto de propiedad exclusiva o ----- particular y el señalamiento general de las áreas y bienes de uso común."

- **El Artículo 12, queda así: "ARTÍCULO 12. Este Artículo queda así: - CONFORMACIÓN Y SECTORES. El EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL** está conformado por: -----

SÓTANO nivel -1.24: Consta en general, de los siguientes bienes comunes: rampa, circulación vehicular, diez (10) parqueaderos comunes, zona de cargue y descargue, andenes y escalera. -----

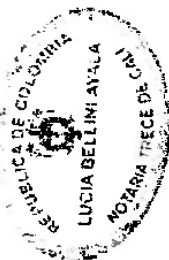
PLANTA GENERAL - CUARTO BOMBAS: Consta en general, de los siguientes bienes comunes: dos (2) parqueaderos, zona de bombas, tanque de incendios y tanque de agua potable. -----

SÓTANO 1: Consta en general, de los siguientes bienes comunes: rampas, circulación vehicular, cincuenta y siete (57) parqueaderos comunes, baño, cuarto de aseo, medidores, ascensor, escaleras, hall de ascensor, UTB, planta de emergencia, cuarto eléctrico, subestación, ventilación mecánica, tanque, ductos de desfogue de la planta, cuarto de comunicaciones, rampa de circulación vehicular y andenes. -----

SÓTANO 2: Consta en general, de los siguientes bienes comunes: escalera, ascensor, hall de circulación, baño, cuarto de aseo, cuatro (4) disponibles, -----

AA

38738076



ducto de desfogue de la planta, circulación vehicular, sesenta y tres (63) parqueaderos comunes.

SÓTANO 3: Consta en general, de los siguientes bienes comunes: escalera,

ascensor, hall de circulación, zona de ventilación de escalera, cuarto de aseo, dos (2) disponibles, ducto de desfogue de la planta, rampas, circulación vehicular, andenes y sesenta y seis (66) parqueaderos comunes.

PRIMER PISO: Consta de tres (3) Locales comerciales privados y de los siguientes bienes comunes: lobby, recepción, tres ascensores positivos y uno negativo, hall de ascensores, escalera, circulación peatonal, un (1) disponible, cuarto de contadores, patio apergolada, jardinera, rampa de acceso al sótano 1, control de acceso vehicular, cocineta, baños, cuarto de aseo, antejardines, acceso peatonal al local 1 y circulación peatonal exterior sobre la calle 22 Norte.

MEZZANINE: Corresponde al segundo nivel de los locales comerciales privados Nos. 1 y 2.

SEGUNDO PISO: Consta de cinco (5) oficinas privadas y de los siguientes bienes comunes: tres (3) ascensores, hall de ascensores y circulación, escalera, área de soporte constituida por salón, cocineta, dos baterías de baños, baño Nivel Directivo y dos depósitos. Además consta de lockers de empleados, cuarto de seguridad, cuarto de aseo, shut, zona apergolada sobre patio, ducto planta de emergencia, terrazas A y B comunes de uso exclusivo de la Oficina 1 y terraza C y zona común de circulación de uso exclusivo de la Oficina 2.

TERCER PISO: Consta de nueve (9) oficinas privadas y de los siguientes bienes comunes: tres (3) ascensores, hall de ascensores y circulación, escalera, área de soporte constituida por salón, dos baterías de baños, baño de Nivel Directivo, cocineta y dos depósitos. Consta además de: cuarto de aseo, terrazas D, E, F y G, comunes de uso exclusivo de las Oficinas 2, 3, 4 y 9 de este piso.

CUARTO PISO: Consta de nueve (9) oficinas privadas y de los siguientes bienes comunes: tres (3) ascensores, hall de ascensores y circulación, escalera, área de

soporte constituida por salón, dos baterías de baños, baño de Nivel Directivo, cocineta y dos depósitos. Consta además de: cuarto de aseo y terrazas H e I, comunes de uso exclusivo de las Oficinas I y 9 de este piso. -----

QUINTO PISO: Consta de nueve (9) oficinas privadas y de los siguientes bienes comunes: tres (3) ascensores, hall de ascensores y circulación, escalera, cuarto de aseo, área de soporte constituida por salón, dos baterías de baños, baño de Nivel Directivo, cocineta y dos depósitos. -----

SEXTO PISO: Consta de nueve (9) oficinas privadas y de los siguientes bienes comunes: tres (3) ascensores, hall de ascensores y circulación, escalera, cuarto de aseo, área de soporte constituida por salón, dos baterías de baños, baño de Nivel Directivo, cocineta y dos depósitos. -----

SÉPTIMO PISO: Consta de tres (3) oficinas privadas y de los siguientes bienes comunes: tres (3) ascensores, hall de ascensores y circulación, escalera, cuarto de aseo y área de soporte constituida por salón, dos baterías de baños, baño de Nivel Directivo, cocineta y dos depósitos. -----

OCTAVO PISO: Consta de (1) oficina privada y de los siguientes bienes comunes: tres (3) ascensores, hall de ascensores, circulación, escalera, cuarto de aseo y área de soporte constituida por salón, dos baterías de baños, baño de Nivel Directivo, cocineta y dos depósitos. -----

NOVENO PISO: Consta de tres (3) oficinas privadas y de los siguientes bienes comunes: tres (3) ascensores, hall de ascensores y circulación, escalera, cuarto de aseo y área de soporte de uso exclusivo de la oficina, consistente en salón, dos baterías de baños, baño nivel Directivo, cocineta y dos depósitos. -----

DÉCIMO PISO: Consta de una (1) oficina privada y de los siguientes bienes comunes: tres (3) ascensores, hall de ascensores y circulación, escalera, medidores y área de soporte de uso exclusivo de la oficina de este piso, consistente en salón, dos baterías de baños, baño de Nivel Directivo, cuarto de aseo, cocineta, dos depósitos, área de servicios y circulación. -----

DÉCIMO PRIMER PISO: Consta de una (1) oficina privada y de los siguientes bienes comunes: tres (3) ascensores, hall de ascensores y circulación, escalera, medidores, ducto y área de soporte de uso exclusivo de la oficina de este piso, -----



consistente en salón, dos baterías de baños, baño de Nivel Directivo, cocineta, dos depósitos, cuarto de aseo área de servicios y circulación.

DÉCIMO SEGUNDO PISO: Consta de una (1)

oficina privada y de los siguientes bienes comunes: tres (3) ascensores, hall de ascensores y circulación, escalera, área de soporte de uso exclusiva de la oficina, consistente en tres baterías de baños, cocineta, dos depósitos, cuarto de aseo, área de servicios y circulación. **PLANTA CUARTO DE MÁQUINAS- TERRAZA AIRE ACONDICIONADO.** Consta de cuartos de máquinas de ascensores, escalera, dos depósitos, cuarto de aire acondicionado, terraza aire acondicionado, cubierta en teja metálica y losa de cubierta.

PLANTA DE CUBIERTA - CUARTO DE MÁQUINAS. Consta de losa de cubierta cuarto de máquinas.

PARÁGRAFO: SECTORES DEL EDIFICIO. El Edificio está constituido por dos sectores a saber: **SECTOR OFICINAS** y **SECTOR COMERCIO**. **EL SECTOR OFICINAS** lo conforman Cincuenta y una (51) Oficinas, distribuidas en los pisos Segundo (2º) al Décimo Segundo (12º).

EL SECTOR COMERCIO lo conforman tres (3) Locales comerciales, ubicados en el primer piso y en el Mezanine."

- **En cuanto al ARTÍCULO 18, se aclara que:** El área y los linderos de los LOCALES COMERCIALES Nos. 1, 2 y 3 y los de las OFICINAS Nos. 1 a 9 del Tercer Piso; OFICINAS Nos. 2 a 8 del Cuarto Piso; OFICINAS Nos. 1 a 9 del Quinto Piso; OFICINAS Nos. 1 a 9 del Sexto Piso; OFICINAS Nos. 1 a 3 del Séptimo Piso; OFICINA No. 1 del Octavo Piso; OFICINA No. 1 del Décimo Piso; OFICINA No. 1 del Décimo Primer Piso y OFICINA No. 1 del Décimo Segundo Piso del **EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL**, no se modifican y, consecuentemente, continúan siendo son los que se determinaron, conforme a los Planos de Propiedad Horizontal aprobados por la CURADURIA URBANA No. 3 de Cali, en la Escritura Pública No. 4520 del 28 de noviembre de 2008, otorgada en la Notaría Trece de Cali, razón por la cual no se repiten aquí. Los linderos y áreas de las nuevas unidades jurídicas privadas que

surgieron de la subdivisión de los pisos 2º y 9º y los de las OFICINAS Nos. 1 y 9 del Cuarto Piso, de acuerdo con los nuevos planos igualmente aprobados por la CURADURIA URBANA No. 3 de Cali, que se anexan como parte integrante de esta Escritura, son los siguientes:

PISO 2

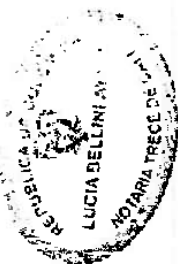
OFICINA No. 1. (NUEVA UNIDAD PRIVADA). Se encuentra ubicada en el 2º piso del Edificio. Consta de área oficina, cocineta, dos baños y un depósito. **Área Privada 185.85 M2. Área Construida 195.11 M2.**, y se determina por los siguientes **Linderos:** **NORTE:** En línea recta colindando en parte con Terraza A común de uso exclusivo de esta unidad y en parte, con cuarto de seguridad común.- **SUR:** En línea quebrada colindando en parte con la Oficina No. 5 del mismo piso y en parte con Terraza B común de uso exclusivo de esta unidad.- **ORIENTE:** En línea quebrada colindando en parte, con zona común (lockers empleados), en parte, con zona común de circulación peatonal y, en parte, con la Oficina No. 5 del mismo piso.- **OCCIDENTE:** En línea recta con predio de Caíma S.A.- **NADIR:** +5.00 metros. **CENIT:** +8.05 metros. **ALTURA:** 3.05 metros.- **USO EXCLUSIVO:** Por ser anexas e inseparables de esta Oficina, se confiere a sus propietarios o usuarios, por todo el tiempo que dure la copropiedad, el derecho al uso exclusivo sobre las terrazas A y B comunes, colindantes con la misma. Tal derecho deberá ser ejercido en un todo de acuerdo con lo previsto en el Artículo 24º del presente Reglamento.

OFICINA No. 2. (NUEVA UNIDAD PRIVADA). Se encuentra ubicada en el 2º piso del Edificio. Consta de área oficina, cocineta, dos baños y un depósito. **Área Privada 191.40 M2. Área Construida 201.04 M2.** Se determina por los siguientes **Linderos:** **NORTE:** En línea recta con el Edificio Coomeva.- **SUR:** En línea recta colindando en parte con la Oficina No. 3 del mismo piso y, en parte, con zona común de circulación peatonal.- **ORIENTE:** En línea quebrada con vacío común sobre antejardín común.- **OCCIDENTE:** En línea quebrada colindando en parte, con escaleras comunes, en parte con salón común y en parte con Terraza C común de uso exclusivo de esta unidad.- **NADIR:** +5.00 metros. **CENIT:** +8.05 metros. **ALTURA:** 3.05 metros.- **USO EXCLUSIVO:** Por ser anexa e inseparable de



esta Oficina, se confiere a sus propietarios o usuarios, por todo el tiempo que dure la copropiedad, el derecho al uso exclusivo sobre la terraza C común colindante con la misma. Tal derecho deberá ser ejercido en

un todo de acuerdo con lo previsto en el Artículo 24o del presente Reglamento.---



OFICINA No. 3. (NUEVA UNIDAD PRIVADA). Se encuentra ubicada en el 2º piso del Edificio. Consta de área oficina, cocineta, dos baños y un depósito. **Área Privada 109.58 M2. Área Construida 117.18 M2.** Se determina por los siguientes **Linderos:** **NORTE:** En línea recta con la Oficina No. 2 del mismo piso.- **SUR:** En línea quebrada con vacío común sobre antejardín común.- **ORIENTE:** En línea quebrada con vacío común sobre antejardín común.- **OCCIDENTE:** En línea quebrada colindando en parte, con vacío común sobre antejardín común, en parte, con la Oficina No. 4 del mismo piso y en parte, con zona común de circulación peatonal.- **NADIR:** +5.00 metros. **CENIT:** +8.05 metros. **ALTURA:** 3.05 metros.-----

OFICINA No. 4. (NUEVA UNIDAD PRIVADA). Se encuentra ubicada en el 2º piso del Edificio. Consta de área oficina, cocineta, un baño y un depósito. **Área Privada 78.44 M2. Área Construida 85.60 M2.** Se determina por los siguientes **Linderos:** **NORTE:** En línea recta con zona común de circulación peatonal.- **SUR:** En línea recta con vacío común sobre antejardín común.- **ORIENTE:** En línea recta con la Oficina No. 3 del mismo piso.- **OCCIDENTE:** En línea recta colindando en parte con vacío común sobre zona común (lobby) y en parte, con zona común de circulación peatonal.- **NADIR:** +5.00 metros. **CENIT:** +8.05 metros. **ALTURA:** 3.05 metros.-----

OFICINA No. 5. (NUEVA UNIDAD PRIVADA). Se encuentra ubicada en el 2º piso del Edificio. Consta de área de oficina, cocineta, un baño y un depósito. **Área Privada 84.49 M2. Área Construida 91.75 M2.** Se determina por los siguientes **Linderos:** **NORTE:** En línea quebrada colindando en parte con la Oficina No. 1 del mismo piso y en parte, con zona común de circulación peatonal.- **SUR:** En

línea quebrada con vacío común sobre antejardín común.- **ORIENTE:** En línea quebrada colindando en parte con zona común de circulación peatonal y, en parte, con vacío común sobre zona común (lobby).- **OCCIDENTE:** En línea quebrada colindando en parte, con Terraza B común de uso exclusivo de la Oficina No. 1 del mismo piso y, en parte, con la citada Oficina No. 1.- **NADIR:** +5.00 metros. **CENIT:** +8.05 metros. **ALTURA:** 3.05 metros.-----

PISO 4

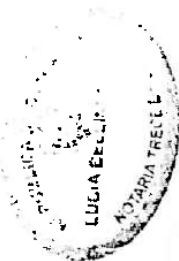
OFICINA No. 1. MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 370-805526 (SE MODIFICA EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DEL USO EXCLUSIVO DE LA TERRAZA H COMÚN, QUEDANDO ASÍ:

OFICINA No. 1. Se encuentra ubicada en el 4º piso del Edificio Santa Mónica Central. Consta de área de oficina, cocineta, dos baños y un depósito. **Área Privada 52.59 M2. Área Construida 57.26 M2.** Se determina por los siguientes **Linderos:** **NORTE:** En línea recta con vacío común sobre Terraza A común de uso exclusivo de la Oficina No. 1 del 2º piso.- **SUR:** En línea recta colindando en parte, con zona común de circulación peatonal y, en parte, con la Oficina No. 9 del mismo piso.- **ORIENTE:** en línea recta con la Oficina No. 2 del mismo piso.- **OCCIDENTE:** En línea recta colindando en parte, con terraza H común de uso exclusivo de esta unidad y en parte, con vacío común sobre Terraza G común de uso exclusivo de la Oficina No. 9 del 3er. piso.- **NADIR:** +11.35 metros. **CENIT:** +14.40 metros. **ALTURA:** 3.05 metros.- **USO EXCLUSIVO:** Por ser anexa e inseparable de esta Oficina, se confiere a sus propietarios o usuarios, por todo el tiempo que dure la copropiedad, el derecho al uso exclusivo sobre la terraza H común colindante con la misma. Tal derecho deberá ser ejercido en un todo de acuerdo con lo previsto en el Artículo 24o del presente Reglamento.-----

OFICINA No. 9. MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 370-805534 (SE MODIFICA EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DEL USO EXCLUSIVO DE LA TERRAZA H COMÚN, QUEDANDO ASÍ: **OFICINA No. 9.** Se encuentra ubicada en el 4º piso del Edificio Santa Mónica Central. Consta de área de oficina, cocineta, dos baños y un depósito. **Área Privada 64.93 M2. Área Construida 71.37 M2.** Se determina por los siguientes **Linderos:** **NORTE:** En línea quebrada colindando en parte con la

AA

38738079



Oficina No. 1 del mismo piso y en parte, con zona común de circulación peatonal.-

SUR: En línea quebrada colindando en parte con vacío común sobre antejardín común y, en parte, con vacío común sobre

Terraza B común de uso exclusivo de la Oficina No. 1 del 2º piso. **ORIENTE:** En línea quebrada colindando en parte con zona común de circulación peatonal y, en parte, con la Oficina No. 8 del mismo piso.- **OCCIDENTE:** En línea quebrada colindando en parte, con vacío común sobre Terraza B común de uso exclusivo de la Oficina No. 1 del 2º piso y, en parte, con Terraza I común de uso exclusivo de esta unidad.- **NADIR:** +11.35 metros. **CENIT:** +14.40 metros. **ALTURA:** 3.05 metros.- **USO EXCLUSIVO:** Por ser anexa e inseparable de esta Oficina, se confiere a sus propietarios o usuarios, por todo el tiempo que dure la copropiedad, el derecho al uso exclusivo sobre la terraza I común colindante con la misma. Tal derecho deberá ser ejercido en un todo de acuerdo con lo previsto en el Artículo 24o del presente Reglamento.-

PISO 9.

OFICINA No. 1. (NUEVA UNIDAD PRIVADA). Se encuentra ubicada en el 9º piso del Edificio. Consta de área de oficina, cocineta, dos baños y un depósito. **Área Privada: 222.79 M2. Área Construida: 235.50 M2.** Se determina por los siguientes **linderos:** **NORTE:** En línea recta colindando en parte con vacío común sobre Terraza A común de uso exclusivo de la Oficina No. 1 del 2º piso y, en parte, con vacío común sobre Terraza D común de uso exclusivo de la Oficina No. 2 del 3er. Piso.- **SUR:** En línea quebrada colindando en parte con vacío común sobre antejardín común y, en parte, con vacío común sobre terraza B común de uso exclusivo de la Oficina No. 1 del 2º piso.- **ORIENTE:** En línea quebrada colindando en parte con vacío común sobre zona pérgolas patio 1er. Piso, en parte, con baños comunes, en parte, con depósito común No. 2, en parte, con ascensores comunes, en parte, con zona común de circulación peatonal y, en parte, con la Oficina No. 3 de este piso.- **OCCIDENTE:** En línea quebrada colindando en parte, con vacío común sobre Terraza B común de uso exclusivo de la Oficina

No. 1 del 2º piso, en parte, con vacío común sobre Terraza I común de uso exclusiva de la Oficina No. 9 del 4º piso, en parte, con vacío común sobre Terraza H común de uso exclusivo de la Oficina No. 1 del 4º piso y, en parte, con vacío común sobre Terraza G común de uso exclusivo de la Oficina No. 9 del 3er. piso.- **NADIR:** +27.35 metros. **CENIT:** +30.40 metros. **ALTURA:** 3.05 metros.- ----

OFICINA No. 2. (NUEVA UNIDAD PRIVADA). Se encuentra ubicada en el 9º piso del Edificio. Consta de área de oficina, cocineta, dos baños y un depósito. **Área Privada: 269.67 M2. Área Construida: 284.24 M2.** Se determina por los siguientes **Linderos:** **NORTE:** En línea quebrada colindando en parte con vacío común sobre Terraza E común de uso exclusivo de la Oficina No. 3 del 3er. Piso y, en parte, con vacío común sobre Terraza F común de uso exclusivo de la Oficina No. 4 del 3er. Piso.- **SUR:** En línea recta con vacío común sobre antejardín común.- **ORIENTE:** En línea quebrada colindando en parte con vacío común sobre Terraza F común de uso exclusivo de la Oficina No. 4 del 3er. Piso y, en parte, con vacío común sobre antejardín común.- **OCCIDENTE:** En línea quebrada colindando en parte con la Oficina No. 3 del mismo piso, en parte, con zona común de circulación peatonal, en parte, con ducto y escaleras comunes, en parte con salón común y, en parte, con vacío común sobre Terraza C, común de uso exclusivo de la Oficina 2 del 2º. piso. - **NADIR:** +27.35 metros. **CENIT:** +30.40 metros. **ALTURA:** 3.05 metros.- -----

OFICINA No. 3. (NUEVA UNIDAD PRIVADA). Se encuentra ubicada en el 9º piso del Edificio. Consta de área de oficina, cocineta, dos baños y un depósito. **Área Privada: 133.81 M2. Área Construida: 140.88 M2.** Se determina por los siguientes **Linderos:** **NORTE:** En línea recta colindando en parte con zona común de circulación peatonal y, en parte, con la Oficina No. 2 del mismo piso.- **SUR:** En línea recta con vacío común sobre antejardín común.- **ORIENTE:** En línea recta con la Oficina No. 2 del mismo piso.- **OCCIDENTE:** En línea recta con la Oficina No. 1 del mismo piso.- **NADIR:** +27.35 metros. **CENIT:** +30.40 metros. **ALTURA:** 3.05 metros.- -----

NOTA: EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO ----NO SE MODIFICA. -----



- El ARTÍCULO 27 queda así: ARTÍCULO 27. -
COEFICIENTES DE COPROPIEDAD. En
cumplimiento de lo previsto en los Artículos
25 y 26 de la Ley 675 de 2001 y
considerando la circunstancia del desarrollo

por etapas del Edificio, se establecen con carácter provisional, las siguientes COEFICIENTES DE COPROPIEDAD de los bienes privados de la Primera Etapa, los cuales se calcularon así: El área privada de las Oficinas se multiplicó por el factor 3.5 y la de los Locales Comerciales por el factor 5.5. Lo anterior con el fin de diferenciar las unidades privadas según su destinación y características. Luego los valores unitarios se sumaron para obtener un gran total equivalente al 100% y cada uno se dividió por el gran total para obtener los coeficientes individuales.

COEFICIENTES

UNIDAD	MEZZANINE	AREA M2.	COEFICIENTE %
PISO 1			
Local 1		356.43	7,1258
Local 2		315.26	6,3028
Local 3		150.97	3,0182
PISO 2			
Oficina 1		185.85	2,3644
Oficina 2		191.40	2,4351
Oficina 3		109.58	1,3941
Oficina 4		78.44	0,9979
Oficina 5		84.49	1,0749
PISO 3			
Oficina 1		52.27	0,6650
Oficina 2		52.76	0,6712
Oficina 3		47.33	0,6021
Oficina 4		49.95	0,6355
Oficina 5		106.54	1,3554
Oficina 6		99.75	1,2691
Oficina 7		66.18	0,8420
Oficina 8		92.61	1,1782
Oficina 9		62.29	0,7925
PISO 4			
Oficina 1		52.59	0,6691
Oficina 2		52.75	0,6711

Oficina 3	47,33	0,6021
Oficina 4	49,95	0,6355
Oficina 5	106,54	1,3554
Oficina 6	65,94	0,8389
Oficina 7	65,93	0,8388
Oficina 8	66,22	0,8425
Oficina 9	64,93	0,8261

PISO 5

Oficina 1	52,59	0,6691
Oficina 2	52,75	0,6711
Oficina 3	47,33	0,6021
Oficina 4	49,95	0,6355
Oficina 5	106,54	1,3554
Oficina 6	65,94	0,8389
Oficina 7	65,93	0,8388
Oficina 8	66,22	0,8425
Oficina 9	64,93	0,8261

PISO 6

Oficina 1	52,59	0,6691
Oficina 2	52,75	0,6711
Oficina 3	47,33	0,6021
Oficina 4	49,95	0,6355
Oficina 5	106,54	1,3554
Oficina 6	65,94	0,8389
Oficina 7	65,93	0,8388
Oficina 8	66,22	0,8425
Oficina 9	64,93	0,8261

PISO 7

Oficina 1	222,79	2,8344
Oficina 2	254,47	3,2375
Oficina 3	133,81	1,7024

PISO 8

Oficina 1	614,65	7,8198
-----------	--------	--------

PISO 9

Oficina 1	222,79	2,8344
Oficina 2	269,67	3,4308
Oficina 3	133,81	1,7024

PISO 10

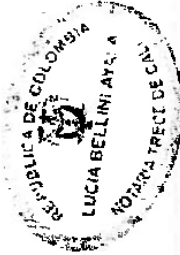
Oficina 1	614,65	7,8198
-----------	--------	--------

PISO 11

Oficina 1	614,65	7,8198
-----------	--------	--------

AA 38738081





PISO 12		
Oficina 1	490,16	6,2360
TOTAL	7390,09	100,0000

ARTÍCULO 32. - PORCENTAJES DE LOS MÓDULOS DE CONTRIBUCIÓN. Los porcentajes de los Módulos de Contribución para el pago de expensas comunes, serán los que se indican a continuación, los cuales se calcularon con los criterios enunciados en el **Artículo 31.**

MÓDULO DE CONTRIBUCIÓN DE EXPENSAS COMUNES NECESARIAS,

GENERALES

UNIDAD	AREA M2	%
PISO 1		
Local 1	356,43	4,8231
Local 2	315,26	4,2660
Local 3	150,97	2,0429
PISO 2		
Oficina 1	185,85	2,5149
Oficina 2	191,40	2,5900
Oficina 3	109,58	1,4828
Oficina 4	78,44	1,0614
Oficina 5	84,49	1,1433
PISO 3		
Oficina 1	52,27	0,7073
Oficina 2	52,76	0,7139
Oficina 3	47,33	0,6405
Oficina 4	49,95	0,6759
Oficina 5	106,54	1,4417
Oficina 6	99,75	1,3498
Oficina 7	66,18	0,8955
Oficina 8	92,61	1,2532
Oficina 9	62,29	0,8429

PISO 4

Oficina 1	52,59	0,7116
Oficina 2	52,75	0,7138
Oficina 3	47,33	0,6405
Oficina 4	49,95	0,6759
Oficina 5	106,54	1,4417
Oficina 6	65,94	0,8923
Oficina 7	65,93	0,8921
Oficina 8	66,22	0,8961
Oficina 9	64,93	0,8786

PISO 5

Oficina 1	52,59	0,7116
Oficina 2	52,75	0,7138
Oficina 3	47,33	0,6405
Oficina 4	49,95	0,6759
Oficina 5	106,54	1,4417
Oficina 6	65,94	0,8923
Oficina 7	65,93	0,8921
Oficina 8	66,22	0,8961
Oficina 9	64,93	0,8786

PISO 6

Oficina 1	52,59	0,7116
Oficina 2	52,75	0,7138
Oficina 3	47,33	0,6405
Oficina 4	49,95	0,6759
Oficina 5	106,54	1,4417
Oficina 6	65,94	0,8923
Oficina 7	65,93	0,8921
Oficina 8	66,22	0,8961
Oficina 9	64,93	0,8786

PISO 7

Oficina 1	222,79	3,0147
Oficina 2	254,47	3,4434
Oficina 3	133,81	1,8107

PISO 8

Oficina 1	614,65	8,3172
-----------	--------	--------

PISO 9

Oficina 1	222,79	3,0147
Oficina 2	269,67	3,6491
Oficina 3	133,81	1,8107

AA

38738082

**PISO 10**

Oficina 1	614,65	8,3172
-----------	--------	--------

PISO 11

Oficina 1	614,65	8,3172
-----------	--------	--------

PISO 12

Oficina 1	490,16	6,6327
-----------	--------	--------

TOTAL	7390,09	100,0000
--------------	----------------	-----------------

MÓDULO DE CONTRIBUCIÓN DE EXPENSAS COMUNES NECESARIAS DEL SECTOR OFICINAS.

PISO 2	AREA M2.	%
Oficina 1	185,85	2,8299
Oficina 2	191,40	2,9144
Oficina 3	109,58	1,6685
Oficina 4	78,44	1,1944
Oficina 5	84,49	1,2865

PISO 3

Oficina 1	52,27	0,7959
Oficina 2	52,76	0,8034
Oficina 3	47,33	0,7207
Oficina 4	49,95	0,7606
Oficina 5	106,54	1,6222
Oficina 6	99,75	1,5189
Oficina 7	66,18	1,0077
Oficina 8	92,61	1,4101
Oficina 9	62,29	0,9485

PISO 4

Oficina 1	52,59	0,8008
Oficina 2	52,75	0,8032
Oficina 3	47,33	0,7207
Oficina 4	49,95	0,7606
Oficina 5	106,54	1,6222
Oficina 6	65,94	1,0040
Oficina 7	65,93	1,0039
Oficina 8	66,22	1,0083
Oficina 9	64,93	0,9887

PISO 5

Oficina 1	52,59	0,8008
Oficina 2	52,75	0,8032
Oficina 3	47,33	0,7207
Oficina 4	49,95	0,7606



Oficina 5	106,54	1,6222
Oficina 6	65,94	1,0040
Oficina 7	65,93	1,0039
Oficina 8	66,22	1,0083
Oficina 9	64,93	0,9887

PISO 6

Oficina 1	52,59	0,8008
Oficina 2	52,75	0,8032
Oficina 3	47,33	0,7207
Oficina 4	49,95	0,7606
Oficina 5	106,54	1,6222
Oficina 6	65,94	1,0040
Oficina 7	65,93	1,0039
Oficina 8	66,22	1,0083
Oficina 9	64,93	0,9887

PISO 7

Oficina 1	222,79	3,3923
Oficina 2	254,47	3,8747
Oficina 3	133,81	2,0375

PISO 8

Oficina 1	614,65	9,3591
-----------	--------	--------

PISO 9

		0,0000
Oficina 1	222,79	3,3923
Oficina 2	269,67	4,1062
Oficina 3	133,81	2,0375

PISO 10

Oficina 1	614,65	9,3591
-----------	--------	--------

PISO 11

Oficina 1	614,65	9,3591
-----------	--------	--------

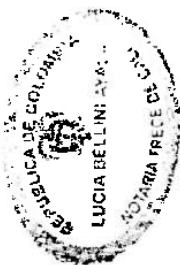
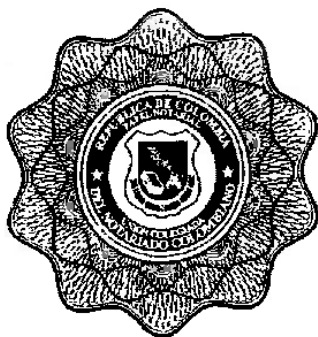
PISO 12

Oficina 1	490,16	7,4635
-----------	--------	--------

TOTAL	6567,43	100,0000
--------------	----------------	-----------------

MÓDULO DE CONTRIBUCIÓN DE EXPENSAS COMUNES NECESARIAS DEL SECTOR COMERCIO

UNIDAD	AREA M2.	%
PISO 1		
Local 1	356,43	43,3265
Local 2	315,26	38,3220
Local 3	150,97	18,3514
TOTAL	822,66	100,0000



ARTÍCULO 107.- ÁREAS COMUNES.

BIENES COMUNES

PLANTA GENERAL CUARTO BOMBAS

AREA M2.

Parqueadero 179	11,37
Parqueadero 178	11,69
Subtotal	23,06
Zona bombas	16,48
Tanque de incendios	17,22
Tanque agua potable	28,42
Columnas	0,48
Muros	16,90
TOTAL PLANTA BOMBAS	102,56

PLANTA GENERAL SÓTANO

Parqueadero 3	9,66
Parqueadero 4	9,66
Parqueadero 5	8,26
Parqueadero 6	9,24
Parqueadero 7	9,24
Parqueadero 8	16,48
Parqueadero 9	16,36
Parqueadero 10	14,85
Parqueadero 11	14,81
Parqueadero 13	10,70
Subtotal	119,26
Zona cargue y descargue	33,57
Andenes	33,84
Circulación vehicular de niv. -1,77 a -1,24	16,26
Circulación vehicular niv. -1,24	152,46
Columnas	1,29
Muros	17,17
Subtotal	254,59
TOTAL SÓTANO	373,85

PLANTA GENERAL SÓTANO 1

Parqueadero 1	9,66
Parqueadero 2	9,66
Parqueadero 16	10,12
Parqueadero 17	10,58
Parqueadero 18	10,60
Parqueadero 19	11,04
Parqueadero 20	11,06
Parqueadero 21	11,08
Parqueadero 22	11,11
Parqueadero 23	11,13
Parqueadero 24	11,15
Parqueadero 25	10,98

Paqueadero 26	11,00
Paqueadero 27	11,02
Paqueadero 28	11,05
Paqueadero 29	10,84
Paqueadero 30	10,86
Paqueadero 31	10,88
Paqueadero 32	10,44
Paqueadero 33	9,04
Paqueadero 34	9,66
Paqueadero 35	8,74
Paqueadero 36	9,66
Paqueadero 37	9,66
Paqueadero 38	9,13
Paqueadero 39	9,11
Paqueadero 40	9,66
Paqueadero 41	9,66
Paqueadero 42	10,56
Paqueadero 43	10,76
Paqueadero 44	9,66
Paqueadero 45	9,96
Paqueadero 46	10,33
Paqueadero 47	10,60
Paqueadero 48	9,66
Paqueadero 49	9,66
Paqueadero 50	9,13
Paqueadero 51	10,70
Paqueadero 52	9,84
Paqueadero 53	12,09
Paqueadero 54	9,61
Paqueadero 55	9,45
Paqueadero 56	9,49
Paqueadero 57	10,45
Paqueadero 58	10,66
Paqueadero 59	9,62
Paqueadero 60	10,77
Paqueadero 61	10,81
Paqueadero 62	9,75
Paqueadero 63	10,91
Paqueadero 64	10,75
Paqueadero 65	9,87
Paqueadero 66	9,91
Paqueadero 67	10,14
Paqueadero 68	12,40
Paqueadero 69	10,04
Paqueadero 70	9,43
Subtotal	585,59
Baños 6	4,68
Aseo 4	1,02
Medidores	0,31
Ascensor	3,63
Escalera 3	4,82
Hall ascensor y escaleras	9,71
Escalera 1	12,65
UTB	7,85
Planta emergencia	12,54
Cuarto eléctrico	14,18
Subestación	8,85
Ventilación mecánica	7,67
Tanque	2,12

Paquedero 97	9,32
Paquedero 98	9,36
Paquedero 99	9,66
Paquedero 100	9,66
Paquedero 101	9,13
Paquedero 102	9,13
Paquedero 103	9,66
Paquedero 104	9,66
Paquedero 105	10,58
Paquedero 106	10,35
Paquedero 107	9,96
Paquedero 108	9,66
Paquedero 109	10,76
Paquedero 110	10,56
Paquedero 111	9,66
Paquedero 112	9,66
Paquedero 113	9,11
Paquedero 114	10,70
Paquedero 115	9,84
Paquedero 116	12,09
Paquedero 117	9,61
Paquedero 118	9,45
Paquedero 119	9,49
Paquedero 120	10,45
Paquedero 121	10,66
Paquedero 122	9,62
Paquedero 123	10,77
Paquedero 124	10,81
Paquedero 125	9,75
Paquedero 126	10,91
Paquedero 127	10,75
Paquedero 128	9,87
Paquedero 129	9,91
Paquedero 130	10,14
Paquedero 131	12,40
Paquedero 132	10,04
Paquedero 133	9,43
Subtotal	643,18
Escalera 1	12,65
Ascensor	3,63
Escalera 3	7,61
Hall circulación escaleras	9,73
Baño 5	4,51
Aseo 3	1,02
Disponible 1	2,94
Disponible 2	2,80
Disponible 3	2,91
Disponible 4, comunicaciones	2,83
Ducto desfogue planta	6,80
Rampa circulación vehicular de niv. -4,13 a -6,43	304,90
Circulación vehicular niv. -6,43	68,33
Rampa circulación vehicular de niv. -6,43 a niv. -6,81	48,53
Circulación vehicular niv. -6,81	203,65
Rampa circulación vehicular de niv. -6,81 a niv. -7,15	44,37



Circulación vehicular	56,03
niv. -7,15	
Ductos	1,03
Andenes	41,22
Columnas	11,12
Muros	73,98
Subtotal	910,59
TOTAL SÓTANO 2	1553,77

PLANTA GENERAL SÓTANO 3

Paqueadero 134	9,06
Paqueadero 135	10,20
Paqueadero 136	10,16
Paqueadero 137	10,12
Paqueadero 138	10,58
Paqueadero 139	10,60
Paqueadero 140	11,04
Paqueadero 141	11,06
Paqueadero 142	11,08
Paqueadero 143	11,11
Paqueadero 144	11,13
Paqueadero 145	11,15
Paqueadero 146	10,98
Paqueadero 147	11,00
Paqueadero 148	11,02
Paqueadero 149	11,04
Paqueadero 150	10,84
Paqueadero 151	10,86
Paqueadero 152	10,88
Paqueadero 153	10,44
Paqueadero 154	9,11
Paqueadero 155	9,66
Paqueadero 156	9,66
Paqueadero 157	9,13
Paqueadero 158	9,04
Paqueadero 159	9,66
Paqueadero 160	9,32
Paqueadero 161	9,36
Paqueadero 162	9,66
Paqueadero 163	9,66
Paqueadero 164	9,13
Paqueadero 165	9,13
Paqueadero 166	9,66
Paqueadero 167	9,66
Paqueadero 168	10,58
Paqueadero 169	10,35
Paqueadero 170	9,96
Paqueadero 171	9,66
Paqueadero 172	10,76
Paqueadero 173	10,56

Paquedero 174	9,66
Paquedero 175	9,66
Paquedero 176	10,97
Paquedero 177	10,29
Paquedero 178	10,10
Paquedero 179	9,42
Paquedero 180	10,70
Paquedero 181	9,84
Paquedero 182	12,10
Paquedero 183	9,61
Paquedero 184	9,45
Paquedero 185	9,49
Paquedero 186	10,45
Paquedero 187	10,66
Paquedero 188	9,62
Paquedero 189	10,77
Paquedero 190	10,81
Paquedero 191	9,75
Paquedero 192	10,91
Paquedero 193	10,75
Paquedero 194	9,87
Paquedero 195	9,91
Paquedero 196	10,14
Paquedero 197	12,40
Paquedero 198	10,04
Paquedero 199	9,43
Subtotal	674,86
Escalera 1	12,65
Ascensor	3,63
Escalera 2	4,68
Hall circulación escaleras	9,71
Ventilación escalera	8,30
Aseo 2	2,13
Disponible 5	4,24
Disponible 6, comunicaciones	2,71
Ducto destague planta	6,80
Rampa circulación vehicular de niv. -7,15 a -9,45	304,90
Circulación vehicular niv. -9,45	68,33
Rampa circulación vehicular de niv. -9,45 a niv. -9,83	48,53
Circulación vehicular niv. -9,83	203,65
Rampa circulación vehicular de niv. -9,83 a niv. -10,17	44,37
Andenes	70,50
Columnas	11,12
Muros	78,05
Subtotal	1553,77
TOTAL SÓTANO 3	1553,77

PLANTA PISO 1

Lobby	49,65
Recepción	11,00
Ascensores 1, 2 y 3	11,49
Hall ascensores 1, 2 y 3	26,23
Ascensor	3,70
Hall Ascensor	17,24